



POLÍTICA DE TARIFAS

REFERENCIA : AUMENTO DE TARIFAS NOVIEMBRE 2016
MUNICIPIOS : NACIONAL RED BIDIRECCIONAL

VIGENCIA:

Fecha de inicio : 01 de Noviembre 2016

De conformidad con lo estipulado en los contratos de prestación de servicios de Telefonía, Internet y Televisión, así como en la normatividad vigente, se realizará el incremento tarifario anual a nuestros usuarios en los segmentos Residencial, a nivel nacional de acuerdo con las siguientes condiciones.

POLÍTICAS GENERALES:

A partir de la vigencia establecida, se aplicará incremento a los clientes activos de los segmentos Residencial sobre la red bidireccional que cumplan con las siguientes características:

1. Usuarios cuya antigüedad sea mayor a un año (Al 01 de Noviembre de 2016).
2. Se incrementará a los usuarios de servicio sencillo y dobles en cualquier combinación.
3. Se excluyen los usuarios en los estratos 1, 2, 3 y 4 con Tv Digital Sencilla con renta superior a \$48.000 (IVA incluido), o Tv Digital Premium Sencilla con renta superior a \$53.000 (IVA incluido), o Tv Digital Avanzada con renta superior a \$63.000 (IVA incluido) y en los estratos 5 y 6 con Tv Digital Sencilla con renta superior a \$93.000 (IVA incluido), o Tv Digital Avanzada con renta superior a \$103.000 (IVA incluido).

Estos Usuarios tendrán un incremento en los valores cobrados por la prestación de sus servicios de acuerdo al nivel de empaquetamiento de la siguiente forma:

Paquete	Servicios	Servicio Incrementado Antes de IVA	Renta igual o Superior a:	Incremento Total Antes de IVA
Sencillos	TV	Tv \$ 3.448	\$ 20.000	\$ 3.448
	Internet	Internet \$ 2.586	\$ 15.000	\$ 2.586
	Telefonía	Telefonía \$ 1.724	\$ 10.000	\$ 1.724
Dobles	TV + Internet	Tv \$ 3.448	\$ 35.000	\$ 6.034
		Internet \$ 2.586		
	TV + Telefonía	Tv \$ 3.448	\$ 30.000	\$ 5.172
		Telefonía \$ 1.724		
	Internet + Telefonía	Internet \$ 2.586	\$ 25.000	\$ 4.310
		Telefonía \$ 1.724		

Estos valores pueden variar debido al redondeo que se aplica a la centena por cada servicio incrementado.



POLÍTICA DE TARIFAS

El cambio de la tarifa aplica en los servicios básicos de Televisión, Internet y Telefonía, según el paquete que ha sido contratado por el usuario al 14 de Septiembre de 2016, y que se encuentra activo en los sistemas de facturación de Telmex. Si con posterioridad a esta fecha se realizan cambios en el paquete contratado, Telmex de conformidad con el acuerdo contractual vigente, podrá realizar un ajuste adicional, el cual será informado al suscriptor.

El servicio de Internet para los usuarios residenciales en los estratos 1 y 2 está exento de IVA y en el estrato 3 está excluido de IVA.

Telmex Colombia S.A es el prestador de los servicios de Televisión por Suscripción, Internet y telefonía fija.

Mayor información en nuestra línea de atención al cliente en cada ciudad o a nivel nacional en el 01 8003 200 200.